

Fax: (409)242-2148

P.O Box 779, Galveston, TX, 77553

Número De Teléfono: (409)797-3550

Correo Electrónico: customerservice@galvestontx.gov

El Sitio Web: www.galvestontx.gov



Debe tener lo siguiente para iniciar el servicio

- 1. Las tres páginas de la solicitud con la tercera página firmada**
- 2. Contrato de arrendamiento o HUD/Divulgación si ha comprado la propiedad**
- 3. Copia de identificación con foto**

ACCOUNT# _____
LOCATION# _____

SOLICITUD DE SERVICIO DE AGUA Y SERVICIO DE BASURA

Nombre/Name _____ Fecha de Nacimiento/D O B ____/____/____

Numero de identificación/ID # _____ Estado/State _____

NSS (Últimos 4 dígitos) /SSN (last 4 digits) _____

Dirección de Servicio / Service Address _____ 775 _____

Dirección de Envío (si es diferente)/ Billing Address (if different) _____

Correo Electrónico / Email _____

Factura Electronica? / E-bill Si / Yes No Número De Teléfono / Phone Number (____) _____

Contacto Adicional / Contacts:

Nombre / Name _____ Fecha de Nacimiento / D O B ____/____/____

Número De Teléfono /Phone Number (____)____ - _____ Número de Identificación/ID # _____

Estado/State _____ NSS (Últimos 4 dígitos) SSN (Last 4 Digits) _____

¿Ha tenido servicios con la Ciudad de Galveston antes? / Have you had services with the City of Galveston before?

Si / Yes No

Si es así, ¿Cuál era la dirección? If yes, what was the address? _____

¿Está comprando / Are you purchasing o arrendando / leasing la propiedad / the property?

(Si está comprando, proporcione una copia de su declaración de HUD; si esta arrendando, proporcione una copia de su contrato de arrendamiento)

Fecha de inicio del servicio / Service Start Date ____/____/____

(Se cobrará un cargo de \$40 por iniciar el servicio el mismo día o \$15 por iniciar el servicio el proximo dia laboral)

En contraprestación por los servicios que prestará la Ciudad de Galveston, por la presente acepto comprar servicios de agua, alcantarillado, y servicios de basura en la dirección listada para ser proporcionada a las tarifas estándar y bajo los términos y condiciones de la Ciudad de Galveston según lo establecido para dichos servicios, incluidas las normas, reglamentos y ordenanzas de la Ciudad, según enmendada. **Entiendo que habrá un mes cargo mínimo independientemente de que se utilicen los servicios o no.** El depósito residencial de \$150 (\$200 para comercial) se mantendrá hasta que descontinúe los servicios de agua, alcantarillado y servicios de basura, para garantizar el pago de los servicios y / o cualquier factura de la naturaleza que sea debido. En lugar de un depósito, los clientes pueden presentar una carta de crédito de una empresa de servicios públicos existente que muestre 12 meses de servicio. Con no más de 2 pagos atrasados. La Ciudad permitirá 5 días hábiles para la recepción de esta declaración. Los clientes son enviados avisos de cuentas morosas. El cliente tiene 10 días hábiles a partir de la fecha del aviso para realizar un pago satisfactorio o la Ciudad terminará el servicio de agua. Se cobrará una tarifa de reconexión de \$40.00 por cualquier servicio de agua cancelado y un

depósito adicional se le puede solicitar a un cliente que haya cancelado el servicio 2 veces en un período de 12 meses. Cuando el servicio ha sido discontinuado, el depósito se aplicará a la factura final y el saldo restante, si lo hubiera, se reembolsará una vez que se haya realizado la lectura final. Esto se enviará por correo a la dirección de reenvío proporcionada por el cliente.

ACUERDO DE SERVICIO DE BASURA

Entiendo lo siguiente relacionado con los servicios de basura proporcionados por la Ciudad de Galveston: 1) que el carro de basura que me proporcionó la Ciudad es para BASURA DOMÉSTICA SOLAMENTE; 2) que cualquier material de construcción generado por un contratista es responsabilidad del contratista y que la Ciudad no recogerá este tipo de material; y 3) cualquier residuo generado por pequeños proyectos de construcción asumidos por mí mismo tendrá ser preaprobado por el Departamento de Obras Públicas antes de que la Ciudad retire dicha basura.

ACUERDO DE SERVICIO GENERAL

- I. **PROPÓSITO:** La Ciudad de Galveston es responsable de proteger el suministro de agua potable de la contaminación o polución que podría resultar de una construcción o configuración inadecuada del sistema de distribución de agua privado. El propósito de este acuerdo de servicio consiste en notificar a cada cliente de las restricciones vigentes para brindar esta protección. La Ciudad hace cumplir estas restricciones para garantizar la salud y el bienestar del público. Cada cliente debe firmar este acuerdo antes de que la Ciudad de Galveston comience el servicio. Adicionalmente, cuando el servicio de una conexión existente se haya suspendido o terminado, la Ciudad no restablecerá el servicio a menos que tenga una copia firmada de este acuerdo.
- II. **RESTRICCIONES:** Las siguientes prácticas inaceptables están prohibidas por las regulaciones estatales.
 - A. No se permite ninguna conexión directa entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Las fuentes potenciales de contaminación deben estar aisladas del sistema público de agua mediante un espacio de aire o un apropiado dispositivo de reflujo.
 - B. No se permite ninguna conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Estas amenazas potenciales al suministro público de agua potable deben ser eliminadas en la conexión de servicio por la instalación de un espacio de aire o un dispositivo de prevención de reflujo de zona de presión reducida.
 - C. No se permite ninguna conexión que permita que el agua regrese al suministro público de agua potable.
 - D. No se puede usar tubería o accesorio de tubería que contenga más de 8.0% de plomo para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que proporcione agua para uso humano.
 - E. No se puede utilizar soldadura o fundente que contenga más del 0.2% de plomo para la instalación o reparación de tuberías en ninguna Conexión que proporcione agua para uso humano.
- III. **ACUERDO DE SERVICIO:** Los siguientes son los términos del Acuerdo de Servicio General entre la Ciudad de Galveston y el cliente (s) arriba indicado (s):
 - A. La Ciudad mantendrá una copia de este acuerdo siempre que el propietario (s) / cliente (s) y / o la propiedad estén conectados al sistema de agua de la Ciudad de Galveston.
 - B. El propietario (s) / cliente (s) permitirán que la propiedad reparada sea inspeccionada para detectar posibles conexiones cruzadas y otros peligros potenciales de contaminación. Estas inspecciones serán conducidas por la Ciudad de Galveston o su designado agente antes de iniciar un nuevo servicio de agua; cuando hay razones para creer que las conexiones cruzadas o otros posibles peligros existen de contaminación; o después de cambios importantes en las instalaciones privadas de distribución de agua. La inspección se llevará a cabo durante el horario laboral normal de la Ciudad de Galveston.
 - C. La Ciudad notificará al Propietario (s) / Cliente (s) por escrito de cualquier conexión cruzada o otra contaminación potencial peligrosa que ha sido identificada durante la inspección identificada o la reinspección periódica.
 - D. El propietario (s) / cliente (s) eliminará inmediatamente o adecuará cualquier posible conexión cruzada o otro peligro potencial de contaminación en su local.
 - E. El propietario (s) / cliente (s) deberá, a su propio cargo, instalar, probar y mantener adecuadamente cualquier dispositivo de prevención de reflujo requerido por la Ciudad de Galveston. Se proporcionarán copias de todos los registros de pruebas y mantenimiento a la Ciudad de Galveston.

CUMPLIMIENTO: Si el propietario (s) / cliente (s) no cumple con los términos del Acuerdo de servicio, la Ciudad de Galveston deberá, a su opción, finalizar el servicio o instalar, probar y mantener adecuadamente un dispositivo de prevención de reflujo apropiado en la conexión de servicio. Cualquier gasto asociado con la ejecución de este acuerdo se facturará al Propietario (s) / Cliente (s).

Firma del Cliente

Fecha